

MODIFICACIÓN BASES DE LA PROMOCION “LUNES 6% DESCUENTO EN COPEC PARA TARJETAS DE CRÉDITO LIDER” PROTOCOLIZADA EN LA NOTARÍA DE SANTIAGO DE DON IVÁN TORREALBA ACEVEDO, NÚMERO DE REPERTORIO N° 20.735-2014, CON ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN REPERTORIO N° 5.042-2018 QUE REEMPLAZAN EL TEXTO DE LAS BASES EN SU TOTALIDAD, POR EL SIGUIENTE:

BASES DE LA PROMOCION

“LUNES 6% DESCUENTO EN COPEC PARA TARJETAS DE CRÉDITO LIDER”

En Santiago de Chile, a 5 de diciembre de 2018 **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también la “**la Empresa**”, Rol Único Tributario número 77.085.380-K, ha encargado a Space and Brand EIRL, Rut 76.145.643-1, domiciliada para estos efectos en avenida Bosque de Montemar número 65, oficina 606, comuna de Viña del Mar, la realización de esta promoción, la que vienen a establecer en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

PRIMERO: Requisitos y condiciones para participar.

La promoción consiste en que los titulares y los adicionales de las tarjetas de crédito Lider, en adelante también como la “**Tarjeta**”, que paguen con ésta, podrán obtener un 6% de descuento los lunes en las compras en combustibles y lubricantes que realicen en las estaciones de servicio Copec adheridas.

A contar del 1 de enero de 2019, dicho 6% de descuento será compartido entre el titular y el adicional, y no será acumulable entre ambas tarjetas.

Podrán participar en la promoción sólo aquellas personas naturales mayores de edad, residentes en Chile y titulares y/o adicionales de la Tarjeta. A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la promoción:

1. Aquellos clientes que mantengan deudas y/o protestos con la tarjeta de crédito Lider.
2. Aquellos clientes que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo.

SEGUNDO: Vigencia de la promoción.

La promoción regirá desde el día 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Con todo, se podrá extender el plazo de vigencia de la referida promoción, circunstancia que se advertirá oportunamente a los consumidores a través del sitio de internet www.tarjetaliderbci.cl.

Las Bases de esta promoción se depositarán en el oficio del notario don Iván Torrealba Acevedo y en el sitio de internet www.tarjetaliderbci.cl.

TERCERO: Beneficio y entrega.

Los Participantes que utilicen su Tarjeta como medio de pago en las compras que efectúen en combustibles (Incluye Kerosene) y lubricantes, todos los anteriores en adelante como el “**Combustible**”, los días lunes durante la vigencia de la promoción, en las estaciones de servicio Copec que acepten la Tarjeta como medio de pago, obtendrán un 6% (seis por ciento) de descuento sobre el precio final de la compra efectuada bajo dichas condiciones, en adelante dicho descuento como el “**Beneficio**”. El Beneficio se entregará mediante un abono en la tarjeta equivalente al descuento obtenido bajo la presente promoción, el que se verá reflejado en el estado de cuenta del mes siguiente o subsiguiente a aquél en que se realizó la transacción objeto del descuento, según corresponda a la fecha de facturación respectiva.

El monto máximo del Beneficio por cada Tarjeta será de \$6.000 (seis mil pesos) mensuales, por lo que, si un Participante compra Combustible por un valor igual o menor a \$100.000 (cien mil pesos) se le abonará en su estado de cuenta el 6% del total de dicha compra. Por el contrario, si sus compras mensuales en Combustible son mayores a \$100.000 (cien mil pesos), sólo se le abonará la suma de \$6.000 (seis mil pesos) en su estado de cuenta.

El Beneficio no es canjeable en dinero u otros bienes, ni es acumulable con cualquier otro descuento, beneficio u otras promociones u ofertas de la Tarjeta de crédito Lider.

CUARTO: Suspensión o modificación de la promoción.

Se podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de los sitios web www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

QUINTO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los participantes de la promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión

SEXTO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Space and Brand EIRL y el comercio que los vende, no cabiéndole a la Empresa, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

SÉPTIMO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de los Participantes de esta promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito dirigido a Space and Brand EIRL al correo electrónico info@spaceandbrand.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se

mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.